

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las once horas y nueve minutos, con la concurrencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN**, quien expresa señores Concejales buenos días, señora Secretaria, señor Procurador, Nicolás y otros Gerentes que están presente en esta sesión, un saludo a todos como siempre un gusto saber que están bien, vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, martes 22 de diciembre; y antes de proceder a constatar el cuórum de Ley, le solicito señora Secretaria se sirva dar lectura al comunicado de la señora Alcaldesa, Dra. Cynthia Viteri Jiménez”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Sí señor Vicealcalde, con su venia me permito dar lectura al oficio AG-CV-2020-15170 suscrito por la señora Alcaldesa de Guayaquil y dirigido a usted en los siguientes términos: Guayaquil, 22 de diciembre de 2020.- Ingeniero.- Josué Sánchez Camposano, **VICEALCALDE DE GUAYAQUIL.-** En su Despacho.- De mis consideraciones: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62, letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cúpleme delegarle que presida la sesión Ordinaria del Concejo Municipal que tendrá lugar el día martes 22 de diciembre de 2020, a las 11H00, vía Microsoft Teams.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos que fueren de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Dra. Cynthia Viteri Jiménez, **ALCALDESA DE GUAYAQUIL”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Una vez dada lectura a la comunicación de la señora Alcaldesa, procedamos señora Secretaria, a constatar el cuórum de Ley”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Sí señor Vicealcalde, con su venia procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy martes 22 de diciembre del año 2020: Sra. Lídice Aldás Giler, ausente, Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, ausente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Ing. Alfredo Montoya Lara, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, ausente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente.- Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión diez (10) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Se instala por consiguiente la sesión. Ponga para conocimiento y resolución del Concejo el Punto Uno del Orden del Día, señora Secretaria”.- **LA SEÑORA**

SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- Señor Vicealcalde dejo constancia que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 245 del COOTAD, se encuentran presentes el Director Financiero y la Jefa de Presupuesto”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Nicolalde tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Muchas gracias para mocionar a favor el Punto Uno del Orden del Día”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde tiene apoyo del Concejal Rodríguez y otros, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: “Sra. Lídice Aldás Giler, ausente, Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, ausente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Ursula Strenge Chávez, ausente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Arteaga, Montaña, Murillo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto UNO del Orden del Día, han votado a favor los diez (10) Concejales presentes.-En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTS. 255 Y 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Punto Dos señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AJUSTE POR INFLACIÓN DE LAS TARIFAS REGULADAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 14.12.2.1. DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO CON LA EMPRESA TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”); así mismo, señor Vicealcalde dejo constancia que se encuentra el Ing. Nicolás Romero, Gerente de la Fundación Autoridad Aeroportuaria”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.-



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: “Vicealcalde para elevar a moción el Punto Dos del Orden del Día”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “moción del Concejal Rodríguez tiene apoyo del Concejal Montoya y otros, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: “Sra. Lídice Aldás Giler, ausente, Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, ausente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenghe Chávez, ausente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Montoya, Nicolalde, Arteaga, Guschmer, Montaña, Murillo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto DOS del Orden del Día, han votado a favor los diez (10) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AJUSTE POR INFLACIÓN DE LAS TARIFAS REGULADAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 14.12.2.1. DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO CON LA EMPRESA TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Punto número Tres”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: “Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE AUTONOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”; así mismo señor Vicealcalde, se encuentra presente la representante del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Tiene la palabra Concejal Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Para elevar a moción el Punto Tres del Orden del Día”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción del Concejal Rodríguez tiene apoyo de la Concejala Nicolalde. El Concejal Héctor Vanegas me ha pedido la palabra. Tiene la palabra Concejal Vanegas”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Apoyo la moción señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción tiene apoyo del Concejal Vanegas, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: “Sra. Lídice Aldás Giler, ausente, Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera,

ausente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Ursula Strenge Chávez, ausente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Vanegas, Montoya, Arteaga, Guschmer, Murillo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto TRES del Orden del Día, han votado a favor los diez (10) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE AUTONOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**"; **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Siguiendo Punto señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD EP, que tiene por objeto transferir a la citada Empresa la cantidad total de USD\$2'457,062.90 con cargo al ejercicio económico del año 2021".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "La palabra señor Vicealcalde".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Buenos días señor Vicealcalde, señora Secretaria por favor considere mi presencia".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señora Secretaria considere la presencia del Concejal Egis Caicedo. El Concejal Rodríguez tiene la palabra".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Sí, Vicealcalde para mocionar sin duda este Punto Cuatro del Orden del Día, este Presupuesto que vía Convenio estamos transfiriendo a EPICO, realmente es un trabajo extraordinario que han llevado adelante en este tiempo, en este poco tiempo de funcionamiento, con varios ejes estratégicos de emprendimiento, de reactivación económica en sectores comerciales los más vulnerables de Guayaquil, innovación para el desarrollo económico de la ciudad, la nueva ciudad, el plan de ciencias, innovación, tecnología de Guayaquil 2030 realmente tiene proyectos de innovación pública, un servicio de kioscos municipales, la planta, con el apoyo del Ministerio de Energía fotovoltaica en Posorja; obviamente a través del Centro de Emprendimiento también hemos podido capacitar de Julio a Diciembre a 2500 comerciantes, la idea es que con este presupuesto el próximo año podamos llegar a 10.000 comerciantes beneficiados en capítulo de reactivación económica con negocios de barrio, es decir negocios que están más cerca de la gente, yo creo que vale la pena que apoyemos este presupuesto con otros proyectos como agroexportación, construcción y capacitación a emprendedores en automatización digital y otros que de alguna manera le dan ese valor agregado a esta ciudad de innovadores, a esta ciudad de emprendedores que yo creo que este Concejo debe apoyar de manera mayoritaria, lo elevo a moción".- **EL**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN. “Gracias Concejal Rodríguez; la moción del Concejal tiene apoyo de varios Concejales, tome votación señora Secretaria”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS.** “Señor Vicealcalde, por favor considere mi presencia, no me podía conectar, buenos días a todos”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Bienvenida Concejala. Señora Secretaria considere la presencia de la Concejala Aldás y el Concejal Caicedo, señora Secretaria para efectos de esta votación. Sírvase añadir mi voto señora Secretaria en este punto”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “*Señor Vicealcalde, previo a tomar votación dejo constancia de la incorporación de los señores Concejales Lidice Aldás y Egis Caicedo, lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes;* procedo a tomar votación: “Sra. Lidice Aldás Giler, a favor, Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, ausente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenghe Chávez, ausente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Montoya, Caicedo, Arteaga, Guschmer, Murillo, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto CUATRO del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes, sumado el voto del señor Vicealcalde.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD EP, QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR A LA CITADA EMPRESA LA CANTIDAD TOTAL DE USD\$2'457,062.90 CON CARGO AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021**”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN.** “Punto número cinco señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2020-018 de fecha 15 de diciembre del 2020, respecto de 75 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** 1.- SMG-2020-15494.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), signado con código catastral No. 97-0971-003, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 18K NO entre Av. 85 NO y Av. 83 NO, Cooperativa El Mirador, en un área de 117,06 m2, a favor de los cónyuges HILARIO CACHUPUD CUJI Y MARÍA NICOLASA QUISHPI QUISHPI. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-13298.- 2.- SMG-2020-15495.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), signado con código catastral No. 97-0863-017, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre

Pública y Pública, Cooperativa Paracaidista, en un área de 188,87 m², a favor del señor JEFFERSON ELÍAS ABRIL RODRÍGUEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1374. - **3.-** SMG-2020-15496.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IMPRESA), signado con código catastral No. 57-288-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 23A NO entre calle Pública y Pública, Cooperativa Cerro Colorado, en un área de 2085,45 m², a favor de la COMPAÑIA MULTISERVICIOS GRÁFICOS S.A. GRAFICSA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-14921.- **4.-**SMG-2020-15497.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), signado con código catastral No. 97-0760-023, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 22 NO entre calle Pública y Av. 114 NO, Cooperativa Nueva Prosperina, etapa 3, en un área de 215,58 m², a favor de los señores ANA PATRICIA ARCE CUESTA Y FAUSTO BOLIVAR BERNAL BERNAL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15804.- **5.-**SMG-2020-15498.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VIVERES-CASA RENTERA), signado con código catastral No. 90-2363-016, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 3er. Pasaje 6 NE y 2do. CJ 16A NE, Cooperativa El Limonal, en un área de 108,26 m², a favor de la señora DANERY ISABEL JIMÉNEZ TRIANA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15398.- **6.-**SMG-2020-15499.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE MUEBLES), signado con código catastral No. 57-0016-026-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 6ta. NE y calle Pública, Cooperativa Vergeles, Lámina 10, en un área de 79,48 m², a favor del señor BYRON CÉSAR ALVARADO BUENO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-6350.- **7.-**SMG-2020-15500.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), signado con código catastral No. 58-3190-015, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 23 NO entre Avs. 26 NO y 81 NO, Cooperativa Balerio Estacio 8, en un área de 243,97 m², a favor de los cónyuges MARÍA INGUILLAY YAUTIBUG Y LUIS EFRAÍN TAMAY GUAMAN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-09598.- **8.-**SMG-2020-15501.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CYBER Y BAZAR), signado con código catastral No. 42-0690-027, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 34 SO entre calles 37B SO y calle 38 SO, en un área de 201,63 m², a favor de los señores ANA GABRIELA SOLORZANO LAAZ, ÁNGEL ROBERTO RÍOS CHACÓN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12230.- **9.-**SMG-2020-15502.-ADJUDICACIÓN DEL

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), signado con código catastral No. 57-0139-027, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lámina # 4, en un área de 183,45 m², a favor de los cónyuges GABRIEL RUBEN SEVILLANO CHOEZ Y DENNISSE ESTEFANÍA PINCAY CASTILLO; y, de la señorita ANGIE PAOLA SEVILLANO CHOEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12851.-10.-SMG-2020-15503.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA Y BAZAR/PAPELERÍA), signado con código catastral No. 43-0006-010, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 40B SO entre Avs. 14 SO y 15 SO, en un área de 787,35 m², a favor del señor ROBERTO CARLOS PONCE SALAZAR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 43,74 (cuarenta y tres 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-06839.-11.-SMG-2020-15504.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ALQUILER DE LAVANDERIAS Y UNA TIENDA), signado con código catastral No. 48-0137-0110, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27A NO entre Av. 38 NO y Av. 37A NO, Cooperativa Assad Bucaram, en un área de 40,82 m², a favor del señor MARCOS JESÚS CONFORME MORÁN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-14915.-12.-SMG-2020-15505.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EVENTOS SOCIALES), signado con código catastral No. 42-0475-009, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 47 SO entre calles 36 SO y 36A SO, en un área de 345,64 m², a favor de los cónyuges SILVIO ANTONIO ESPAÑA ALVARADO Y MIRIAM VIOLETA RIQUEIRO LEÓN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 87,48 (ochenta y siete 48 /100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-11802.-13.-SMG-2020-15506.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (UNA IGLESIA), signado con código catastral No. 91-1821-005, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 53 SE entre Peatonal 11 SE y 1° Peatonal 11A SE, Pre-Cooperativa Carlos Castro I, en un área de 328,22 m², a favor de la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12783.-14.-SMG-2020-15507.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BAZAR, PAPELERÍA Y CYBER), signado con código catastral No. 58-3503-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública y Pública, Cooperativa Balerio Estacio, Bloque 5, en un área de 204,22 m², a favor de los señores WILLIAN BECKER SÁNCHEZ VELEZ Y LOURDES ELIZABETH CARRERA SOLORZANO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,75 (ocho 75/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07365.-15.- SMG-2020-15508.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-0481-010, parroquia

urbana Pascuales, ubicado en la calle 24 NO y Av. 75NO, Cooperativa Mayaicu, en un área de 168,70 m², a favor del señor JOSÉ ALDO MERA ALCÍVAR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-04751.-**16.**-SMG-2020-15509.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), signado con código catastral No. 58-454-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 24 NO y Av. 69NO, Cooperativa Lincon Salcedo, en un área de 234,13 m², a favor del señor SEGUNDO VALDEZ VALDEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-09215.-**17.**- SMG-2020-15510.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 58-0590-026, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1° Pasaje 95 NO entre 2° Callejón 24A NO y Callejón 24C NO, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 1A, en un área de 124,00 m², a favor de la MISIÓN INTERNACIONAL DE IGLESIAS EVANGÉLICAS JEHOVA PROVEERÁ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12790.-**18.**- SMG-2020-15512.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 56-0206-016-2, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la (Vía Perimetral) Av. 56 NO y 2° Callejón 19G NO, Cooperativa Francisco Jácome, en un área de 95,55 m², a favor de la señora APOLONIA BAQUE ZORRILLA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-14225.-**19.**-SMG-2020-15513.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 97-0848-25, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 65 NO entre calle 18 NO y calle 19 NO, Cooperativa Enner Parrales, en un área de 139,33 m², a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-13604.- **20.**-SMG-2020-15514.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0168-008, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 23A NE y calle Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lamina 3, en un área de 802,40 m², a favor del señor CARLOS PAÚL VILLALVA TORRES. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12849.-**21.**-SMG-2020-15515.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE), signado con código catastral No. 58-1736-024, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 99 NO y calle 27 NO, Cooperativa Flor de Bastión 21, en un área de 244,73 m², a favor de los señores JORGE WASHINGTON PINCAY LÓPEZ Y REINA ISABEL GUAMAN SANTILLÁN Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05007.- **22.**- SMG-2020-15516.-ADJUDICACIÓN DEL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0342-002, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 4to. Callejón 23 NE y 7mo Pasajes 1A NE, Cooperativa Pueblo y su Reino, en un área de 181,17 m², a favor de la señora VIKY ANTONIETA ESPINOZA ROA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-13257.-**23.-** SMG-2020-15517.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 97-4004-002, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. Casuarina y calle Pública Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 3 , en un área de 505,26 m², a favor de los cónyuges RENE FAUSTO MOROCHO QUITIO Y JANNETH SUSANA TADAY GUASHPA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-2955.- **24.-** SMG-2020-15519.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), signado con código catastral No. 57-0168-018, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lámina 3 , en un área de 448,60 m², a favor del señor RAÚL ELÍAS PANCHANA TORRES. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12592.- **25.-** SMG-2020-15520.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GUARDERÍA), signado con código catastral No. 57-0923-002, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la 16 Peatonal 38E NO entre Caminera y 15 Peatonal 38E NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 6 , en un área de 859,51 m², a favor de CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12593.-**26.-**SMG-2020-15521.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 57-1078-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la 5° PT 38C NO y 19° CJ 25A NO y 2° PT 38C NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 9, en un área de 4.187,88 m², a favor de CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15170.-**27.-** SMG-2020-15522.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-2310-003, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Tiwintza, en un área de 281,84 m², a favor de la señora DAYSY JANETH ZAMBRANO FARIA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-7469.- **28.-**SMG-2020-15523.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINA Y GARAJE), signado con código catastral No. 97-0855-018, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Enner Parrales, en un área de 175,32 m², a favor de la COMPAÑÍA

8

MEGAINDUS S.A. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,00 (veintinueve 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-11425.- **29.-** SMG-2020-15524.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (UNA IGLESIA), signado con código catastral No. 97-0756-028, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 99 NO entre calle 20 NO y 1er. Callejón 20 NO, Cooperativa Nueva Prosperina II, en un área de 173,62 m², a favor de la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN ECUADOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12793.-**30.-** SMG-2020-15525.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 57-0078-012, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 4to Pasaje 3 NE y calle Pública y calle Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lámina 7 A, en un área de 212,51 m², a favor de la MISIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS EL SHADDAI DEL ECUADOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15251.- **31.-** SMG-2020-15526.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA), signado con código catastral No. 57-1470-017-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 73 NO entre calle 22F NO y calle 22E NO, Cooperativa El Fortín, Bloque 6, en un área de 116,46 m², a favor de los cónyuges BLANCA FABIOLA ORTEGA IZA Y WILSON AMADO PUCHA QUINTANILLA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-09217.-**32.-** SMG-2020-15621.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MÉCANICO), signado con código catastral No. 60-6441-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 1er. Pasaje 9A NO y calle Pública, Cooperativa Colinas del Samán, en un área de 139,20 m², a favor del señor MARCO ANTONIO GUERRA VÁSQUEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 43,74 (cuarenta y tres 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-13501.- **33.-** SMG-2020-15622.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA Y GARAJE), signado con código catastral No. 57-0049-019, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles 9, en un área de 224,08 m², a favor de los señores GLORIA EMPERATRIZ JUMBO GUALAN Y GERÓNIMO JAVIER CHICHANDA JAMA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-14768.- **34.-** SMG-2020-15623.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 58-1453-011, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 57 NO entre calle 23 NO y calle 22F NO, Cooperativa Fortín, Bloque 5, en un área de 353,23 m², a favor de la SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-09218.- **35.-** SMG-2020-15624.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (UNA

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ANTENA), signado con código catastral No. 96-5509-017, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Las Américas, Nueva Esperanza, en un área de 987,83 m², a favor de los señores ALBERT GUILLERMO SALAZAR FIALLOS Y CARMEN ROJAS RIVADENEIRA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15401.- **36.-**SMG-2020-15625.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 90-2400-007, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 18 NE entre 14° Pasaje 5 NE y Av. 6 NE, Cooperativa Brisas del Norte, en un área de 112,80 m², a favor de los señores CARLOS CÉSAR URGILES CABRERA Y PRISCILA ELEANA PANCHANA CANTOS. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 174,96 (ciento setenta y cuatro 96/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-06179.- **37.-** SMG-2020-15626.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), signado con código catastral No. 57-0038-050, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 6 NE entre calles Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles 8, en un área de 365,37 m², a favor del señor LUIS ENRIQUE LECARO MEZA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-5975.- **38.-**SMG-2020-15627.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ), signado con código catastral No. 91-2869-005, parroquia urbana Ximena, ubicado en 7 Peatonal 11 SE entre 3° Paseo 54 SE y 4° Diagonal 54 SE, Cooperativa Unión de Bananeros, Bloque 1, en un área de 270,07 m², a favor de la SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-17219.- **39.-**SMG-2020-15628.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), signado con código catastral No. 59-3110-045, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle Pública y Pública, Cooperativa Valle de los Geranios, en un área de 320,13 m², a favor de la señora FLOR MERCEDES PEÑA DE LA CRUZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12535.- **40.-** SMG-2020-15629.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA E IGLESIA), signado con código catastral No. 42-0192-005, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 18 SO y Avs. 39 SO y 40 SO, en un área de 5.109,48 m², a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15911.- **41.-** SMG-2020-15630.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA Y UN RESTAURANTE), signado con código catastral No. 58-6596-003, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 22 NO y Pasaje 88 NO, Cooperativa Balerio Estacio, Bloque 7, en un área de 254,90 m², a favor de la señora

MARÍA AURORA CORDOVA TENE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-13127.- **42.-** SMG-2020-15631.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 60-2030-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 9° Pasaje 38B NO y calle 19 NO y 8° Pasaje 38B NO, Cooperativa Julio Cartagena, en un área de 1.520,64 m², a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-01280.- **43.-** SMG-2020-15632.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CERRAJERÍA Y SOLDADURA), signado con código catastral No. 97-0838-004, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 19D NO entre Av. 60 NO y Av. 56 NO, Cooperativa Enner Parrales, en un área de 132,85 m², a favor del señor JORGE ANDRÉS CEDILLO ASPIAZU. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,00 (veintinueve 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-18417.- **44.-** SMG-2020-15633.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 97-1020-013, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública y Pública, Cooperativa Horizontes del Guerrero, Bloque 2, en un área de 197,27 m², a favor de los señores ARMANDO RAFAEL RENDÓN SÁNCHEZ Y CLOTILDE EDITH MENDOZA ESTRADA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-16987.- **45.-** SMG-2020-15634.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA), signado con código catastral No. 200-1770-012, parroquia Posorja, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Nuevos Barrios de Posorja, Lámina 1, en un área de 179,43 m², a favor de la IGLESIA MISIONERA ASAMBLEA CRISTIANA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 0,60 (cero 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-16120.- **46.-** SMG-2020-15635.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA Y TIENDA), signado con código catastral No. 60-1133-005, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 56 NO y 8vo. Callejón 18H NO y 6to. Pasaje 44 NO, Cooperativa Gallegos Lara, en un área de 124,67 m², a favor de la señora LIBIA MARISOL BRIONES BRIONES. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-9311.- **47.-** SMG-2020-15636.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (PARQUEO / INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.), signado con código catastral No. 73-0004-009, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 1er. Pasaje 39 NO entre 2do. Pasaje 39 NO y Av. 39 NO, Cooperativa Colinas del Hipódromo, en un área de 246,34 m², a favor de la IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), según

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-16981.- **48.-**SMG-2020-15637.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA Y UN LOCAL COMERCIAL), signado con código catastral No. 76-0202-019, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 7PJ 36 NO y 1CJ 14 NO, Cooperativa Justicia Social con Libertad, en un área de 107,21 m2, a favor del señor CLAUDIO JIPSON CALI ALLAUCA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-11148.- **49.-** SMG-2020-15638.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EMPRESA DE LUBRICANTES Y BODEGA), signado con código catastral No. 91-3952-007, parroquia urbana Ximena, ubicado en 8° Callejón 51F SE entre Río Guayas y Av. 14 SE, Pre-Cooperativa Isla Galápagos, en un área de 107,37 m2, a favor de la COMPAÑÍA LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-16991.- **50.-**SMG-2020-15639.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EXTENSIÓN MAYOR A 600 METROS), signado con código catastral No. 97-4091-005, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios 4, en un área de 642,71 m2, a favor de los cónyuges WINER JOSÉ VERGARA VILLAVICENCIO Y MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ LOOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-16085.-**51.-**SMG-2020-15640.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 58-0896-011-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 118 NO entre calle 24G NO y 4to. CJ 24G NO, Cooperativa Flor de Bastión 6, Etapa 2, en un área de 111,80 m2, a favor de la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN ECUADOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-04566.-**52.-**SMG-2020-15641.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0986-010, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 9° Callejón 25A NO y 8° Callejón 38 E NO y 6° Peatonal 38E NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 11, en un área de 118,50 m2, a favor de los hermanos JOHN EDDY Y JUANA YOHANNA SUÁREZ NEIRA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15147.- **53.-**SMG-2020-15642.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERÍA), signado con código catastral No. 57-0068-028-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en el 4to Pasaje 3 NE entre calles Pública y Pública, Cooperativa Vergeles, Lámina 9, en un área de 264,86 m2, a favor de los cónyuges VIVIANA NATALY PILATASIG CANDO Y DIEGO JAVIER MONTENEGRO CHILUISA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-15909.-**TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO**

DE ARRENDAMIENTO Y DIVISIÓN y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 54.-SMG-2020-15527.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 14-0008-004, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 15 SO entre Avs. 20 SO y 21 SO, en un área de 150,69 m², a favor de la señora JUANITA DE DIOS PARRALES PEZO, quien se encuentra legalmente representada por la señora CELERINA GUZMÁN ASECIO.- **55.-**SMG-2020-15528.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0130-008, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 28 NO entre 1° Pasaje 38B NO y Av. 38A NO, en un área de 185,45 m², a favor de los señores LUCÍA GUADALUPE RUIZ PACHAY, PIO DE JESÚS RUIZ PACHAY, NORMA LUCILA RUIZ PACHAY Y ANA ALEJANDRINA RUIZ ABAD.- **56.-**SMG-2020-15530.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 14-121-010, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 21 SO entre Av. 25 SO y Av. 26 SO, en un área de 154,88 m², a favor de los señores REINALDO GONZALO MORENO BEJARANO Y RAÚL AUGUSTO MORENO BEJARANO.- **57.-**SMG-2020-15531.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 13-0004-010, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 23 SO entre Av. 11A SO y Av. 11 SO, en un área de 276,24 m², a favor del señor FRANCISCO EGO CADENA SAENZ.- **58.-**SMG-2020-15532.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0040-026, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Callejón y Callejón, en un área de 114,93 m², a favor del señor JACINTO PACIENTE NOBOA FLORES.- **59.-**SMG-2020-15533.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 42-0241-007, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 40 SO entre calle 31 SO y calle 32 SO, en un área de 139,67 m², a favor de la señora JUANITA DE DIOS PARRALES PEZO, quien se encuentra legalmente representada por la señora ZOILA LAURA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ.- **60.-**SMG-2020-15529.- SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 42-0200-013-03, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 31 SO y Av. 39 SO, en un área de 122,17 m², a favor de los señores MARÍA XIMENA CARPIO MORANTE, WENDY KATHERINE CARPIO MORANTE, ELÍAS JOSÉ CARPIO MORANTE, MAURICIO JOSÉ CARPIO MORANTE.- **61.-**SMG-2020-15542.- DIVISIÓN y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0125-010-06, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, 5to. Callejón 27A NO y 1er. Pasaje 38B NO, ocupados por los señores YAMILES JANETH BRIONES AURIA, ZOILA PATRICIA BRIONES AURÍA Y OSWALDO MARCELO AVENDAÑO HARO. El solar a dividirse tiene un área de 434,96 m².-**TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 62.-**SMG-2020-15538.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 21 DE FEBRERO DEL 2017, inscrita en el Registro de la Propiedad el día 31 de marzo del 2017, respecto del solar No. 004, de la manzana No. 255, identificado con código catastral No. 08-0255-004, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 9 SO (Carchi) y calle 38 A SO (María Yolanda Baquerizo de Sandoval), con los siguientes linderos y mensuras: al Norte, Cristóbal Colón con 16,15 m; al Sur, solar No. 05 con 15,90 m; al Este, Carchi con 11,83 m; al Oeste, solar No. 3A con 10,62 m; área total: 179,88 m², a favor de la señora JANETH DE GUADALUPE CHÁVEZ

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

RODRÍGUEZ. La rectificación debe darse en los linderos, mensuras y área del predio, considerándose el Levantamiento Planimétrico del predio en mención, realizado por la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero de fecha septiembre del 2020, en el que indica que el mismo tiene una superficie de 182,47 m², con una diferencia de 2,59 m² con el área anterior, el mismo que no supera el error técnico del 2%, obrante a foja 57 del proceso, por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: linderos y mensuras: al Norte, calle 38A SO-María Yolanda Baquerizo de Sandoval con 15,90 m; al Sur, solares No. 05 con 15,83 m; al Este, Av. 9 SO –Carchi con 12,10 m; al Oeste, solar No. 03 con 10,92 m; área total: 182,47 m², identificado con código catastral No. 08-0255-004, a favor de la señora JANETH DE GUADALUPE CHÁVEZ RODRÍGUEZ. Aprobada que fuere la rectificación, se proseguirá con el trámite de Cancelación de Hipoteca que lo conocerá la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto.-

63.-SMG-2020-15540.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre del 2019, mediante la cual se aprobó la Transferencia Gratuita del solar de código catastral No. 88-0047-002, ubicado en la calle 15 NO entre 3er. Pasaje 25 NO y Av. 23 NO, parroquia urbana Tarqui, en un área de 1.478,66 m², a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, para la construcción de una Subestación Eléctrica destinada a prestar servicio a importantes sectores poblacionales y comerciales de la ciudad de Guayaquil como Ciudad Colón, parque Empresarial Colón, Portón de la Lomas, Kennedy Norte, entre otros. La rectificación debe darse en los linderos, considerándose el levantamiento topográfico con sus respectivas líneas fábrica de fecha 17 de octubre de 2017, elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, en el que se señala las siguientes descripciones definitivas: linderos: al Norte, solar No. 03 con 29,74 m; al Sur, calle 15 NO con 48,43 m; al Este, Mz. 46 (solar 01) con 39,00m; al Oeste, solar No. 01 con 35,16 m; con un área de 1.478,66 m²; y, el memorando No. DECAM-CAT-2020-1112 de fecha 11 de septiembre del 2020, en el que la Subdirectora de Catastro y la Jefa de Catastro, informan.-

64.-SMG-2020-15620.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 09 DE ENERO DEL 2012, inscrita en el Registro de la Propiedad el día 30 de marzo del 2012, respecto del solar identificado con código catastral No. 05-0051-004, parroquia urbana Bolívar, ubicado en la calle 14 SE entre Av. Quito y Av. 1SE (calles Nájera entre Av. Quito y Pedro Moncayo), con los siguientes linderos y mensuras: al Norte, solar No. 7 con 9,60 m; al Sur, calle Catorce Sureste (calle Capitán Nájera) con 10,50 m; al Este, solar No. 05 con 29,40 m; al Oeste, solar No. 3 con 29,30 m; área total: 294,97 m², a favor de la señora JULIETA AZUCENA MEJÍA CASTRO. La rectificación debe darse en los linderos, mensuras y área del predio, considerándose el Levantamiento Planimétrico del predio en mención, realizado por la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero de fecha septiembre del 2020, en el que indica que el mismo tiene una superficie de 297,05 m², con una diferencia de 2,08 m² con el área anterior, el mismo que no supera el error técnico del 2%, obrante a foja 29 del proceso, por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: linderos y mensuras: al Norte, solar No. 7 con 9,60 m; al Sur, calle 14 SE(Cap. Damián Nájera Y Murillo) con 10,60 m; al Este, solar No. 5 con 28,95 m; al Oeste, solar No. 03 con 29,90 m; área total: 297,05 m², identificado con código catastral No. 05-0051-004, a favor de la señora

B

JULIETA AZUCENA MEJÍA CASTRO. Aprobada que fuere la rectificación, se proseguirá con el trámite de Cancelación de Hipoteca que lo conocerá la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto.- **65.-SMG-2020-15643.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 146404** que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 23 de septiembre de 2008, cuya protocolización notarial no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, respecto del solar de código catastral No. 57-0029-008, ubicado en la parroquia Tarqui, Cooperativa "Los Vergeles, Lámina 8", calles Peatonal entre Peatonal y Autopista, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: solar No. 5 con 10,40 m; al Este: solar No. 7 con 11,90 m; al Sur: Peatonal con 10,30 m; y, al Oeste: solar No. 9 con 12,40 m; superficie de 125,65 m², a favor de la señora TERESA ALEXANDRA MORÁN ARREAGA. La rectificación requerida debe darse en el número del solar, parroquia y linderos del predio, considerándose el LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO por lo cual los nuevos datos del predio son: SOLAR No. 31, PARROQUIA Pascuales, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: solar No. 28 con 10,40 m; al Este: solar No. 30 con 11,90 m; al Sur: calle Pública con 10,30 m; y, al Oeste: solar No. 33 con 12,40 m; superficie de 125,65 m². Consiguiente con esto, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-IJ-2020-11268 del 09 diciembre del 2020, agregado al expediente.-

TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 66.-SMG-2020-15537.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 01 DE ABRIL DEL 2010, mediante la cual se aprobó la Donación del solar signado con código catastral No. 97-2172-001, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, parroquia urbana Tarqui, en un área de 2.436,75 m², donde se encuentran asentadas las ESCUELAS FISCALES MIXTAS MATUTINA No. 450 "GENERAL MIGUEL ITURRALDE", VESPERTINA No. 476 "SIN NOMBRE", y NOCTURNA No. 103 "SALATHIEL TORAL VITERI" a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. La modificación requerida debe darse en la denominación de la institución educativa, debiendo constar UNIDAD EDUCATIVA ADALBERTO ORTIZ QUIÑONEZ.- **67.-SMG-2020-15539.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 1996, mediante la cual se aprobó la compraventa de excedente de terreno del solar de código catastral No. 14-0296-057, ubicado en la calle Vigésima Novena entre Brasil y Gómez Rendón, parroquia urbana Febres-Cordero, en un área de 140,82 m², a favor del señor DANIEL DE JESÚS JIMÉNEZ MONTESDEOCA.-La modificación debe darse en el sentido de que se autorice la compraventa de excedente de terreno, de predio de código catastral No. 14-0296-057, en un área de 140,71 m², según lo indica en el memorando DECAM-TOP-2020-11020 del 30 de septiembre del 2020, en el que se adjunta el levantamiento topográfico, a favor de los cónyuges DANIEL DE JESÚS JIMÉNEZ MONTESDEOCA Y LUZ MARINA VELIZ FRANCO.- **68.-SMG-2020-15541.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre del 2016, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Bazar), del solar de código catastral No. 57-0087-012-01, ubicado en la calle Pública entre Peatonal y calle Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lámina 7A, parroquia urbana Pascuales, en un área de 113,69 m², a favor de la señora ANGELITA VICTORIA JIMÉNEZ CHIPE. La modificación debe darse en el número del solar, en virtud de la aprobación de los planos

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

que contienen la actualización de la codificación catastral de la Cooperativa Vergeles, láminas 7A, 7B y 10, quedando SOLAR No. 072(1), con código catastral actual No. 57-0087-072-001, a favor de la señora ANGELITA VICTORIA JIMÉNEZ CHIPE.-

69.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto del 2014, mediante la cual se aprobó la modificación de la resolución edilicia adoptada en sesión ordinaria el 17 de julio del 2014, la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Lubricadora y Tienda), del solar de código catastral **No. 97-1154-001**, ubicado en la calle 22 NO entre calles Pública y Pública, parroquia urbana Tarqui, en un área de **675,96 m²**, a favor de los cónyuges LEIDA RAMONA LOOR BALAREZO Y PEDRO GONZALO ZAMBRANO VELÁSQUEZ. Tal modificación se dio en el área del predio sustituyéndose 675, 96,40 m2 por **675,96 m2**. La **modificación** debe darse en cuanto al beneficiario, debiendo ser a favor de **JAZMIN LETICIA ZAMBRANO LOOR**, en virtud de la Escritura de Cesión de Derechos otorgada a su favor por parte de los señores PEDRO GONZALO ZAMBRANO VELASQUEZ Y LEIDA RAMONA LOOR BALAREZO; así como también en los linderos, mensuras y área, considerándose el Levantamiento Topográfico de fecha 18 de septiembre del 2020, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte, calle 22 NO con 28,55 m; al Sur, solares Nos. 18 y 02 con 27,57 m; al Este, Av. 81 NO con 23,35m; al Oeste, Av. 82 NO con 24,09 m; con un área de **664,68m2**, del solar identificado con el código catastral **No. 97-1154-001**, debiendo, de ser el caso aplicable, la Dirección Financiera debe devolver la diferencia del valor pagado, debido a la disminución del área del mencionado solar.-**70.-SMG-2020-15544.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2012,** mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar No. 6(2), manzana No. 21, parroquia urbana Bolívar, ubicado en la Av. 1C SE entre calles 13 SE y 14 SE (calles Villavicencio entre Huancavilca y Capitán Nájera), signado con código catastral No. 05-0021-006-02, en un área de 123,11 m2, considerándose un avalúo de USD \$ 84,00 (ochenta y cuatro 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora FRANCISCA NOEMI SAMANIEGO MATA. La modificación debe darse en el sentido de que se autorice la compraventa del solar con código catastral No. 05-0021-006-2, ubicado en la parroquia urbana Bolívar, Av. 1C SE entre calles 13 SE y 14 SE (calles Villavicencio entre Huancavilca y Capitán Nájera), con un área de 123,11 m2, a favor del señor JUAN CARLOS CASTRO SAMANIEGO, en virtud de la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes dejados por la causante FRANCISCA NOEMI SAMANIEGO MATA.- **71.-SMG-2020-15545.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2016,** mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Taller Mecánico y Academia de Baile), del solar de código catastral No. 56-0347-004, ubicado en la calle 19 NO entre 3er. Peatonal 42A NO y 2do. Peatonal 42A NO, parroquia urbana Tarqui, en un área de 136,62 m2, a favor de la señora KEICO SOPHIA SAKAI ROSADO. La modificación debe darse en cuanto al beneficiario y actividad comercial, debiendo ser a favor del señor VÍCTOR ALFONSO ÁLAVA VÉLEZ; y la actividad comercial es (PANIFICADORA Y PASTELERÍA), del solar identificado con el código catastral No. 56-0347-004, en virtud de la Cesión de Derechos que hizo la señora Keico Sophia Sakai Rosado, a favor del señor VÍCTOR ALFONSO ÁLAVA VÉLEZ; y, del informe

de Inspección realizado por la señorita Lizbeth Morales Luna, de fecha 16 de octubre de 2020, en el que indica que es Panificadora y Pastelería.-
TRÁMITES DE REVOCATORIA: 72.-SMG-2020-15534.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA expedida el 01 de marzo del 2001, mediante la cual se aprobó el COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado, del solar de código catastral No. 91-4512-001, ubicado en la parroquia Ximena, Cooperativa Viernes Santo, en un área de 158,36 m2, a favor de la CORPORACIÓN AFROECUATORIANA CHONTA, CUERO Y BAMBU”, para la construcción de una Guardería Infantil, Sala de Uso Múltiple y dos aulas de capacitación, en beneficio de la niñez y jóvenes de origen humilde del sector. La revocatoria de la citada resolución debe darse en virtud del Informe de Inspección realizado por la Dirección de Terrenos y SS.PP., contenido en el oficio No. DT-2018-0277 referente al solar signado con código catastral No. 91-4512-001, respecto del cual se aprobó el comodato, señala que “No se evidenció construcción. No cumple con el objeto”, agregado al expediente.- **73.-**SMG-2020-15535.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA expedida el 16 de febrero del 2012, mediante la cual se aprobó el COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado, del solar de código catastral No. 42-0030-001, ubicado en la parroquia Febres-Cordero, calle 27 SO y Av. 32 SO (calles Venezuela y Francisco Piana Ratto), en un área de 268,10 m2, a favor de la EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL (ECAPAG). La revocatoria de la citada resolución debe darse en virtud del Informe de Inspección realizado por la Dirección de Terrenos y SS.PP., contenido en el oficio No. DT-2020-1448 referente al solar signado con código catastral No. 42-0030-001, respecto del cual se aprobó el comodato, señala que “No se evidenció construcción. No cumple con el objeto”, agregado al expediente.- **74.-** SMG-2020-15536.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA expedida el 25 de abril del 2002, mediante la cual se aprobó el COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado, del solar de código catastral No. 86-0644-023, ubicado en la parroquia Ximena, Pre-Cooperativa “Antonio Neumane”, en un área de 288,00 m2, a favor del INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA. La revocatoria de la citada resolución debe darse en virtud del Informe de Inspección realizado por la Dirección de Terrenos y SS.PP., contenido en el oficio No. DT-2018-0454 referente al solar signado con código catastral No. 86-0644-023, respecto del cual se aprobó el comodato, señala que “Se evidencia que en el predio se encuentra una infraestructura de hormigón armado que es utilizado por particulares con un pequeño negocio (Mini tienda Quiñónez). No cumple con el objeto”, agregado al expediente.-
TRÁMITE DE COMODATO: 75.-SMG-2020-15546.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más, a favor la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG-EP, el solar identificado con el código catastral No. 200-1512-009, ubicado en la calle Pública y Peatonal, parroquia rural Posorja, con un área de 430,68 m2, para el desarrollo de actividades sociales en pro de la comunidad. “El Comodato a ser aprobado por el Cuerpo Edificio, de conformidad con los Arts. 441 y 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo establecido en el Art. 78 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del sector público, debe considerar el otorgamiento de la garantía de cumplimiento por parte del Comodatario, para

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 19 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

el caso de que no se destinare el bien inmueble para el fin solicitado y/o no se realizare la construcción en el plazo máximo previsto en el Art. 460 del mismo Cuerpo Legal (tres años), lo cual se hará constar en la respectiva cláusula de la escritura pública a suscribirse, según corresponda; Así, mismo, de acuerdo al contenido del oficio No. AG-2018-18776 de fecha 11 de julio de 2018, corresponde a la Dirección de Obras Públicas controlar el buen uso de este inmueble”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Nicolalde tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Gracias señor Vicealcalde para mocionar a favor el Punto Cinco del Orden del Día, que habla del conocimiento y aprobación de la Comisión respecto a 75 trámites que fueron presentados por varios peticionarios”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, tiene el apoyo del Concejal Rodríguez, Concejal Vanegas, escuché la voz de una mujer pero no la pude reconocer”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “La mía, Aldás”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “la Concejala Lídice Aldás entre otros, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL.** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: “Sra. Lídice Aldás Giler, a favor, Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, ausente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, ausente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Aldás, Rodríguez, Vanegas, Montoya, Arteaga, Guschmer, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto CINCO del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2020-018 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, RESPECTO DE 75 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 1.- SMG-2020-15494.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0971-003, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 18K NO ENTRE AV. 85 NO Y AV. 83 NO, COOPERATIVA EL MIRADOR, EN UN ÁREA DE 117,06 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES HILARIO CACHUPUD CUJI Y MARÍA NICOLASA QUISHPI QUISHPI. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-13298.- 2.- SMG-2020-15495.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), SIGNADO CON**

B

CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0863-017, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA PARACAIDISTA, EN UN ÁREA DE 188,87 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JEFFERSON ELÍAS ABRIL RODRÍGUEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1374. - 3.- SMG-2020-15496.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IMPRESA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-288-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 23A NO ENTRE CALLE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA CERRO COLORADO, EN UN ÁREA DE 2085,45 M2, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MULTISERVICIOS GRÁFICOS S.A. GRAFICSA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-14921.- 4.-SMG-2020-15497.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0760-023, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 22 NO ENTRE CALLE PÚBLICA Y AV. 114 NO, COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA, ETAPA 3, EN UN ÁREA DE 215,58 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANA PATRICIA ARCE CUESTA Y FAUSTO BOLIVAR BERNAL BERNAL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15804.- 5.-SMG-2020-15498.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VIVERES-CASA RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 90-2363-016, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 3ER. PASAJE 6 NE Y 2DO. CJ 16A NE, COOPERATIVA EL LIMONAL, EN UN ÁREA DE 108,26 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA DANERY ISABEL JIMÉNEZ TRIANA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15398.- 6.-SMG-2020-15499.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE MUEBLES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0016-026-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 6TA. NE Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA VERGELES, LÁMINA 10, EN UN ÁREA DE 79,48 M2, A FAVOR DEL SEÑOR BYRON CÉSAR ALVARADO BUENO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-6350.- 7.-SMG-2020-15500.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3190-015, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 23 NO ENTRE AVS. 26 NO Y 81 NO, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO 8, EN UN ÁREA DE 243,97 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MARÍA INGUILLAY YAUTIBUG Y LUIS EFRAÍN TAMAY GUAMAN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-09598.- 8.-SMG-2020-15501.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CYBER Y BAZAR), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0690-027, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 34 SO ENTRE CALLES 37B SO Y CALLE 38 SO, EN UN ÁREA DE 201,63 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES ANA GABRIELA SOLORZANO LAAZ, ÁNGEL ROBERTO RÍOS CHACÓN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12230.- 9.-SMG-2020-15502.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0139-027, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA # 4, EN UN ÁREA DE 183,45 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES GABRIEL RUBEN SEVILLANO CHOEZ Y DENNISSE ESTEFANÍA PINCAY CASTILLO; Y, DE LA SEÑORITA ANGIE PAOLA SEVILLANO CHOEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12851.-10.-SMG-2020-15503.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA Y BAZAR/PAPELERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 43-0006-010, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 40B SO ENTRE AVS. 14 SO Y 15 SO, EN UN ÁREA DE 787,35 M2, A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS PONCE SALAZAR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 43,74 (CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-06839.-11.-SMG-2020-15504.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ALQUILER DE LAVANDERIAS Y UNA TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0137-0110, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27A NO ENTRE AV. 38 NO Y AV. 37A NO, COOPERATIVA ASSAD BUCARAM, EN UN ÁREA DE 40,82 M2, A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS JESÚS CONFORME MORÁN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-14915.-12.-SMG-2020-15505.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EVENTOS SOCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0475-009, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 47 SO ENTRE CALLES 36 SO Y 36A SO, EN UN ÁREA DE 345,64 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SILVIO ANTONIO ESPAÑA ALVARADO Y MIRIAM VIOLETA RIQUEIRO LEÓN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48 /100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-11802.-13.-SMG-2020-15506.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (UNA IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO

R

CATASTRAL NO. 91-1821-005, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 53 SE ENTRE PEATONAL 11 SE Y 1° PEATONAL 11A SE, PRE-COOPERATIVA CARLOS CASTRO I, EN UN ÁREA DE 328,22 M2, A FAVOR DE LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12783.-14.-SMG-2020-15507.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BAZAR, PAPELERÍA Y CYBER), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3503-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, BLOQUE 5, EN UN ÁREA DE 204,22 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAN BECKER SÁNCHEZ VELEZ Y LOURDES ELIZABETH CARRERA SOLORZANO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,75 (OCHO 75/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-07365.-15.- SMG-2020-15508.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0481-010, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24 NO Y AV. 75NO, COOPERATIVA MAYAICU, EN UN ÁREA DE 168,70 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ALDO MERA ALCÍVAR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-04751.-16.-SMG-2020-15509.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-454-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24 NO Y AV. 69NO, COOPERATIVA LINCON SALCEDO, EN UN ÁREA DE 234,13 M2, A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO VALDEZ VALDEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-09215.-17.- SMG-2020-15510.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0590-026, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1° PASAJE 95 NO ENTRE 2° CALLEJÓN 24A NO Y CALLEJÓN 24C NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 1A, EN UN ÁREA DE 124,00 M2, A FAVOR DE LA MISIÓN INTERNACIONAL DE IGLESIAS EVANGÉLICAS JEHOVA PROVEERÁ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12790.-18.- SMG-2020-15512.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0206-016-2, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA (VÍA PERIMETRAL) AV. 56 NO Y 2° CALLEJÓN 19G NO, COOPERATIVA FRANCISCO JÁCOME, EN UN ÁREA DE 95,55 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA APOLONIA BAQUE ZORRILLA. PARA EL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 23 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-14225.-19.-SMG-2020-15513.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0848-25, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 65 NO ENTRE CALLE 18 NO Y CALLE 19 NO, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 139,33 M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-13604.- 20.- SMG-2020-15514.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0168-008, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 23A NE Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES, LAMINA 3, EN UN ÁREA DE 802,40 M2, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS PAÚL VILLALVA TORRES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12849.-21.-SMG-2020-15515.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1736-024, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 99 NO Y CALLE 27 NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN 21, EN UN ÁREA DE 244,73 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE WASHINGTON PINCAY LÓPEZ Y REINA ISABEL GUAMAN SANTILLÁN PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-05007.- 22.- SMG-2020-15516.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0342-002, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 4TO. CALLEJÓN 23 NE Y 7MO PASAJES 1A NE, COOPERATIVA PUEBLO Y SU REINO, EN UN ÁREA DE 181,17 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA VIKY ANTONIETA ESPINOZA ROA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-13257.- 23.- SMG-2020-15517.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4004-002, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. CASUARINA Y CALLE PÚBLICA COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 3, EN UN ÁREA DE 505,26 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES RENE FAUSTO MOROCHO QUITIO Y JANNETH SUSANA TADAY GUASHPA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-2955.- 24.- SMG-2020-15519.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL

NO. 57-0168-018, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 3 , EN UN ÁREA DE 448,60 M2, A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL ELÍAS PANCHANA TORRES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12592.- 25.- SMG-2020-15520.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GUARDERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0923-002, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA 16 PEATONAL 38E NO ENTRE CAMINERA Y 15 PEATONAL 38E NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 6 , EN UN ÁREA DE 859,51 M2, A FAVOR DE CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12593.-26.-SMG-2020-15521.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1078-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA 5° PT 38C NO Y 19° CJ 25A NO Y 2° PT 38C NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 9, EN UN ÁREA DE 4.187,88 M2, A FAVOR DE CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15170.-27.- SMG-2020-15522.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-2310-003, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TIWINTZA, EN UN ÁREA DE 281,84 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA DAYSY JANETH ZAMBRANO FARIA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-7469.- 28.-SMG-2020-15523.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINA Y GARAJE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0855-018, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 175,32 M2, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MEGAINDUS S.A. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,00 (VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-11425.- 29.- SMG-2020-15524.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (UNA IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0756-028, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 99 NO ENTRE CALLE 20 NO Y 1ER. CALLEJÓN 20 NO, COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA II, EN UN ÁREA DE 173,62 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12793.-30.-SMG-2020-15525.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0078-012, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 4TO PASAJE 3 NE Y CALLE PÚBLICA Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 7 A, EN UN ÁREA DE 212,51 M2, A FAVOR DE LA MISIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS EL SHADDAI DEL ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15251.-31.-SMG-2020-15526.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1470-017-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 73 NO ENTRE CALLE 22F NO Y CALLE 22E NO, COOPERATIVA EL FORTÍN, BLOQUE 6, EN UN ÁREA DE 116,46 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES BLANCA FABIOLA ORTEGA IZA Y WILSON AMADO PUCHA QUINTANILLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-09217.-32.-SMG-2020-15621.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MÉCANICO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-6441-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 1ER. PASAJE 9A NO Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA COLINAS DEL SAMÁN, EN UN ÁREA DE 139,20 M2, A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO GUERRA VÁSQUEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 43,74 (CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-13501.- 33.- SMG-2020-15622.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA Y GARAJE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0049-019, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES 9, EN UN ÁREA DE 224,08 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES GLORIA EMPERATRIZ JUMBO GUALAN Y GERÓNIMO JAVIER CHICHANDA JAMA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-14768.-34.-SMG-2020-15623.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1453-011, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 57 NO ENTRE CALLE 23 NO Y CALLE 22F NO, COOPERATIVA FORTÍN, BLOQUE 5, EN UN ÁREA DE 353,23 M2, A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-09218.- 35.- SMG-2020-15624.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (UNA

ANTENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 96-5509-017, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LAS AMÉRICAS, NUEVA ESPERANZA, EN UN ÁREA DE 987,83 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES ALBERT GUILLERMO SALAZAR FIALLOS Y CARMEN ROJAS RIVADENEIRA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15401.- 36.-SMG-2020-15625.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 90-2400-007, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 18 NE ENTRE 14° PASAJE 5 NE Y AV. 6 NE, COOPERATIVA BRISAS DEL NORTE, EN UN ÁREA DE 112,80 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS CÉSAR URGILES CABRERA Y PRISCILA ELEANA PANCHANA CANTOS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 174,96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-06179.- 37.- SMG-2020-15626.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0038-050, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 6 NE ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES 8, EN UN ÁREA DE 365,37 M2, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE LECARO MEZA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-5975.- 38.-SMG-2020-15627.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2869-005, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 7 PEATONAL 11 SE ENTRE 3° PASEO 54 SE Y 4° DIAGONAL 54 SE, COOPERATIVA UNIÓN DE BANANEROS, BLOQUE 1, EN UN ÁREA DE 270,07 M2, A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-17219.- 39.-SMG-2020-15628.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 59-3110-045, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA VALLE DE LOS GERANIOS, EN UN ÁREA DE 320,13 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA FLOR MERCEDES PEÑA DE LA CRUZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12535.- 40.- SMG-2020-15629.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA E IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0192-005, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 18 SO Y AVS. 39 SO Y 40 SO, EN UN ÁREA DE 5.109,48 M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 27 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15911.- 41.- SMG-2020-15630.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA Y UN RESTAURANTE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-6596-003, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 22 NO Y PASAJE 88 NO, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, BLOQUE 7, EN UN ÁREA DE 254,90 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA AURORA CORDOVA TENE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-13127.- 42.- SMG-2020-15631.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2030-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 9° PASAJE 38B NO Y CALLE 19 NO Y 8° PASAJE 38B NO, COOPERATIVA JULIO CARTAGENA, EN UN ÁREA DE 1.520,64 M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-01280.- 43.- SMG-2020-15632.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CERRAJERÍA Y SOLDADURA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0838-004, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 19D NO ENTRE AV. 60 NO Y AV. 56 NO, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 132,85 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ANDRÉS CEDILLO ASPIAZU. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,00 (VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-18417.- 44.-SMG-2020-15633.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1020-013, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA HORIZONTES DEL GUERRERO, BLOQUE 2, EN UN ÁREA DE 197,27 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES ARMANDO RAFAEL RENDÓN SÁNCHEZ Y CLOTILDE EDITH MENDOZA ESTRADA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-16987.- 45.-SMG-2020-15634.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-1770-012, PARROQUIA POSORJA, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA NUEVOS BARRIOS DE POSORJA, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 179,43 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA MISIONERA ASAMBLEA CRISTIANA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 0,60 (CERO 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-16120.-46.-SMG-2020-15635.-ADJUDICACIÓN DEL

SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA Y TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1133-005, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 56 NO Y 8VO. CALLEJÓN 18H NO Y 6TO. PASAJE 44 NO, COOPERATIVA GALLEGOS LARA, EN UN ÁREA DE 124,67 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA LIBIA MARISOL BRIONES BRIONES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-9311.- 47.- SMG-2020-15636.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (PARQUEO / INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 73-0004-009, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 1ER. PASAJE 39 NO ENTRE 2DO. PSAJE 39 NO Y AV. 39 NO, COOPERATIVA COLINAS DEL HIPÓDROMO, EN UN ÁREA DE 246,34 M2, A FAVOR DE LA IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-16981.- 48.-SMG-2020-15637.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA Y UN LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 76-0202-019, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 7PJ 36 NO Y 1CJ 14 NO, COOPERATIVA JUSTICIA SOCIAL CON LIBERTAD, EN UN ÁREA DE 107,21 M2, A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO JIPSON CALI ALLAUCA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-11148.- 49.- SMG-2020-15638.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EMPRESA DE LUBRICANTES Y BODEGA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3952-007, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 8° CALLEJÓN 51F SE ENTRE RÍO GUAYAS Y AV. 14 SE, PRE-COOPERATIVA ISLA GALAPAGOS, EN UN ÁREA DE 107,37 M2, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-16991.- 50.- SMG-2020-15639.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EXTENSIÓN MAYOR A 600 METROS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4091-005, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS 4, EN UN ÁREA DE 642,71 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES WINER JOSÉ VERGARA VILLAVICENCIO Y MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ LOOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-16085.-51.-SMG-2020-15640.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0896-011-1, PARROQUIA URBANA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 118 NO ENTRE CALLE 24G NO Y 4TO. CJ 24G NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN 6, ETAPA 2, EN UN ÁREA DE 111,80 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-04566.-52.-SMG-2020-15641.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0986-010, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 9° CALLEJÓN 25A NO Y 8° CALLEJÓN 38 E NO Y 6° PEATONAL 38E NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 11, EN UN ÁREA DE 118,50 M2, A FAVOR DE LOS HERMANOS JOHN EDDY Y JUANA YOHANNA SUÁREZ NEIRA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15147.-53.- SMG-2020-15642.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0068-028-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN EL 4TO PASAJE 3 NE ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA VERGELES, LÁMINA 9, EN UN ÁREA DE 264,86 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES VIVIANA NATALY PILATASIG CANDO Y DIEGO JAVIER MONTENEGRO CHILUISA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-15909.-TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 54.-SMG-2020-15527.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0008-004, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 15 SO ENTRE AVS. 20 SO Y 21 SO, EN UN ÁREA DE 150,69 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA JUANITA DE DIOS PARRALES PEZO, QUIEN SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA CELERINA GUZMÁN ASECIO.- 55.-SMG-2020-15528.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0130-008, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 28 NO ENTRE 1° PASAJE 38B NO Y AV. 38A NO, EN UN ÁREA DE 185,45 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUCÍA GUADALUPE RUIZ PACHAY, PIO DE JESÚS RUIZ PACHAY, NORMA LUCILA RUIZ PACHAY Y ANA ALEJANDRINA RUIZ ABAD.- 56.- SMG-2020-15530.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-121-010, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 21 SO ENTRE AV. 25 SO Y AV. 26 SO, EN UN ÁREA DE 154,88 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES REINALDO GONZALO MORENO BEJARANO Y RAÚL AUGUSTO MORENO BEJARANO.- 57.-SMG-2020-15531.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0004-010, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 23 SO ENTRE AV. 11A SO Y AV. 11 SO, EN UN

ÁREA DE 276,24 M2, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO EGO CADENA SAENZ.- 58.-SMG-2020-15532.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0040-026, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN CALLEJÓN Y CALLEJÓN, EN UN ÁREA DE 114,93 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JACINTO PACIENTE NOBOA FLORES.- 59.-SMG-2020-15533.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0241-007, PARROQUIA URBANA FEBRESCORDERO, UBICADO EN LA AV. 40 SO ENTRE CALLE 31 SO Y CALLE 32 SO, EN UN ÁREA DE 139,67 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA JUANITA DE DIOS PARRALES PEZO, QUIEN SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ZOILA LAURA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ.- 60.-SMG-2020-15529.-SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0200-013-03, PARROQUIA URBANA FEBRESCORDERO, UBICADO EN LA CALLE 31 SO Y AV. 39 SO, EN UN ÁREA DE 122,17 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA XIMENA CARPIO MORANTE, WENDY KATHERINE CARPIO MORANTE, ELÍAS JOSÉ CARPIO MORANTE, MAURICIO JOSÉ CARPIO MORANTE.- 61.-SMG-2020-15542.-DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0125-010-06, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, 5TO. CALLEJÓN 27A NO Y 1ER. PASAJE 38B NO, OCUPADOS POR LOS SEÑORES YAMILES JANETH BRIONES AURIA, ZOILA PATRICIA BRIONES AURIA Y OSWALDO MARCELO AVENDAÑO HARO. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 434,96 M2.-TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 62.-SMG-2020-15538.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 21 DE FEBRERO DEL 2017, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2017, RESPECTO DEL SOLAR NO. 004, DE LA MANZANA NO. 255, IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0255-004, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 9 SO (CARCHI) Y CALLE 38 A SO (MARÍA YOLANDA BAQUERIZO DE SANDOVAL), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, CRISTÓBAL COLÓN CON 16,15 M; AL SUR, SOLAR NO. 05 CON 15,90 M; AL ESTE, CARCHI CON 11,83 M; AL OESTE, SOLAR NO. 3A CON 10,62 M; ÁREA TOTAL: 179,88 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA JANETH DE GUADALUPE CHÁVEZ RODRÍGUEZ. LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DEL PREDIO EN MENCIÓN, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO DE FECHA SEPTIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE INDICA QUE EL MISMO TIENE UNA SUPERFICIE DE 182,47 M2, CON UNA DIFERENCIA DE 2,59 M2 CON EL ÁREA ANTERIOR, EL MISMO QUE NO SUPERA EL ERROR TÉCNICO DEL 2%, OBRANTE A FOJA 57 DEL PROCESO, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, CALLE 38A SO-MARÍA YOLANDA BAQUERIZO DE SANDOVAL CON 15,90 M; AL SUR, SOLARES NO. 05 CON 15,83 M; AL ESTE, AV. 9 SO -CARCHI CON 12,10 M; AL OESTE, SOLAR NO. 03 CON 10,92 M; ÁREA TOTAL: 182,47 M2, IDENTIFICADO CON CÓDIGO

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 31 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

CATASTRAL NO. 08-0255-004, A FAVOR DE LA SEÑORA JANETH DE GUADALUPE CHÁVEZ RODRÍGUEZ. APROBADA QUE FUERE LA RECTIFICACIÓN, SE PROSEGUIRÁ CON EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.- 63.-SMG-2020-15540.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 88-0047-002, UBICADO EN LA CALLE 15 NO ENTRE 3ER. PASAJE 25 NO Y AV. 23 NO, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA DE 1.478,66 M2, A FAVOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DESTINADA A PRESTAR SERVICIO A IMPORTANTES SECTORES POBLACIONALES Y COMERCIALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL COMO CIUDAD COLÓN, PARQUE EMPRESARIAL COLÓN, PORTÓN DE LA LOMAS, KENNEDY NORTE, ENTRE OTROS. LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, CONSIDERÁNDOSE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON SUS RESPECTIVAS LÍNEAS FÁBRICA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, EN EL QUE SE SEÑALA LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES DEFINITIVAS: LINDEROS: AL NORTE, SOLAR NO. 03 CON 29,74 M; AL SUR, CALLE 15 NO CON 48,43 M; AL ESTE, MZ. 46 (SOLAR 01) CON 39,00M; AL OESTE, SOLAR NO. 01 CON 35,16 M; CON UN ÁREA DE 1.478,66 M2; Y, EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-1112 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO Y LA JEFA DE CATASTRO, INFORMAN.- 64.-SMG-2020-15620.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 09 DE ENERO DEL 2012, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2012, RESPECTO DEL SOLAR IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-0051-004, PARROQUIA URBANA BOLÍVAR, UBICADO EN LA CALLE 14 SE ENTRE AV. QUITO Y AV. 1SE (CALLES NÁJERA ENTRE AV. QUITO Y PEDRO MONCAYO), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, SOLAR NO. 7 CON 9,60 M; AL SUR, CALLE CATORCE SURESTE (CALLE CAPITÁN NÁJERA) CON 10,50 M; AL ESTE, SOLAR NO. 05 CON 29,40 M; AL OESTE, SOLAR NO. 3 CON 29,30 M; ÁREA TOTAL: 294,97 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA JULIETA AZUCENA MEJÍA CASTRO. LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DEL PREDIO EN MENCIÓN, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO DE FECHA SEPTIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE INDICA QUE EL MISMO TIENE UNA SUPERFICIE DE 297,05 M2, CON UNA DIFERENCIA DE 2,08 M2 CON EL ÁREA ANTERIOR, EL MISMO QUE NO SUPERA EL ERROR TÉCNICO DEL 2%, OBRANTE A FOJA 29 DEL PROCESO, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, SOLAR NO. 7 CON 9,60 M; AL SUR, CALLE 14 SE(CAP. DAMIAN NAJERA Y MURILLO) CON 10,60 M; AL ESTE, SOLAR NO. 5 CON 28,95 M; AL OESTE, SOLAR NO. 03 CON 29,90 M; ÁREA

TOTAL: 297,05 M2, IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-0051-004, A FAVOR DE LA SEÑORA JULIETA AZUCENA MEJÍA CASTRO. APROBADA QUE FUERE LA RECTIFICACIÓN, SE PROSEGUIRÁ CON EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.- 65.-SMG-2020-15643.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 146404 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, RESPECTO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0029-008, UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, COOPERATIVA "LOS VERGELES, LÁMINA 8", CALLES PEATONAL ENTRE PEATONAL Y AUTOPISTA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLAR NO. 5 CON 10,40 M; AL ESTE: SOLAR NO. 7 CON 11,90 M; AL SUR: PEATONAL CON 10,30 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 9 CON 12,40 M; SUPERFICIE DE 125,65 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA TERESA ALEXANDRA MORÁN ARREAGA. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL NÚMERO DEL SOLAR, PARROQUIA Y LINDEROS DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO POR LO CUAL LOS NUEVOS DATOS DEL PREDIO SON: SOLAR NO. 31, PARROQUIA PASCUALES, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLAR NO. 28 CON 10,40 M; AL ESTE: SOLAR NO. 30 CON 11,90 M; AL SUR: CALLE PÚBLICA CON 10,30 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 33 CON 12,40 M; SUPERFICIE DE 125,65 M2. CONSIGUIENTE CON ESTO, EL CUERPO EDIFICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2020-11268 DEL 09 DICIEMBRE DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 66.-SMG-2020-15537.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 01 DE ABRIL DEL 2010, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-2172-001, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA DE 2.436,75 M2, DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS ESCUELAS FISCALES MIXTAS MATUTINA NO. 450 "GENERAL MIGUEL ITURRALDE", VESPERTINA NO. 476 "SIN NOMBRE", Y NOCTURNA NO. 103 "SALATHIEL TORAL VITERI" A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LA DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DEBIENDO CONSTAR UNIDAD EDUCATIVA ADALBERTO ORTIZ QUIÑONEZ.- 67.-SMG-2020-15539.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0296-057, UBICADO EN LA CALLE VIGÉSIMA NOVENA ENTRE BRASIL Y GÓMEZ RENDÓN, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, EN UN ÁREA DE 140,82 M2, A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL DE JESÚS JIMÉNEZ MONTESDEOCA.-LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DE PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0296-057, EN UN ÁREA DE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 33 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

140,71 M2, SEGÚN LO INDICA EN EL MEMORANDO DECAM-TOP-2020-11020 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN EL QUE SE ADJUNTA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES DANIEL DE JESÚS JIMÉNEZ MONTESDEOCA Y LUZ MARINA VELIZ FRANCO.- 68.-SMG-2020-15541.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BAZAR), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0087-012-01, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA ENTRE PEATONAL Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 7A, PARROQUIA URBANA PASCUALES, EN UN ÁREA DE 113,69 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELITA VICTORIA JIMÉNEZ CHIPE. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL NÚMERO DEL SOLAR, EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA ACTUALIZACIÓN DE LA CODIFICACIÓN CATASTRAL DE LA COOPERATIVA VERGELES, LÁMINAS 7A, 7B Y 10, QUEDANDO SOLAR NO. 072(1), CON CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL NO. 57-0087-072-001, A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELITA VICTORIA JIMÉNEZ CHIPE.- 69.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SEIÓN ORDINARIA EL 17 DE JULIO DEL 2014, LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LUBRICADORA Y TIENDA), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1154-001, UBICADO EN LA CALLE 22 NO ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA DE 675,96 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES LEIDA RAMONA LOOR BALAREZO Y PEDRO GONZALO ZAMBRANO VELÁSQUEZ. TAL MODIFICACIÓN SE DIO EN EL ÁREA DEL PREDIO SUSTITUYÉNDOSE 675, 96,40 M2 POR 675,96 M2. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN CUANTO AL BENEFICIARIO, DEBIENDO SER A FAVOR DE JAZMIN LETICIA ZAMBRANO LOOR, EN VIRTUD DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA A SU FAVOR POR PARTE DE LOS SEÑORES PEDRO GONZALO ZAMBRANO VELASQUEZ Y LEIDA RAMONA LOOR BALAREZO; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA, CONSIDERÁNDOSE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, CALLE 22 NO CON 28,55 M; AL SUR, SOLARES NOS. 18 Y 02 CON 27,57 M; AL ESTE, AV. 81 NO CON 23,35M; AL OESTE, AV. 82 NO CON 24,09 M; CON UN ÁREA DE 664,68M2, DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1154-001, DEBIENDO, DE SER EL CASO APLICABLE, LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEBE DEVOLVER LA DIFERENCIA DEL VALOR PAGADO, DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DEL ÁREA DEL MENCINADO SOLAR.- 70.-SMG-2020-15544.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 6(2), MANZANA NO. 21, PARROQUIA URBANA BOLÍVAR, UBICADO EN LA AV. 1C SE ENTRE CALLES 13 SE Y 14 SE (CALLES VILLAVICENCIO ENTRE HUANCABILCA Y CAPITÁN NAJERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-0021-006-02, EN UN ÁREA DE 123,11 M2, CONSIDERÁNDOSE UN AVALÚO DE USD \$

9

84,00 (OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA NOEMI SAMANIEGO MATA. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA DEL SOLAR CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 05-0021-006-2, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA BOLÍVAR, AV. 1C SE ENTRE CALLES 13 SE Y 14 SE (CALLES VILLAVICENCIO ENTRE HUANCAVILCA Y CAPITÁN NÁJERA), CON UN ÁREA DE 123,11 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS CASTRO SAMANIEGO, EN VIRTUD DE LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE FRANCISCA NOEMI SAMANIEGO MATA.- 71.-SMG-2020-15545.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MECÁNICO Y ACADEMIA DE BAILE), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0347-004, UBICADO EN LA CALLE 19 NO ENTRE 3ER. PEATONAL 42A NO Y 2DO. PEATONAL 42A NO, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA DE 136,62 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA KEICO SOPHIA SAKAI ROSADO. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN CUANTO AL BENEFICIARIO Y ACTIVIDAD COMERCIAL, DEBIENDO SER A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR ALFONSO ÁLAVA VÉLEZ; Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL ES (PANIFICADORA Y PASTELERÍA), DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0347-004, EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE DERECHOS QUE HIZO LA SEÑORA KEICO SOPHIA SAKAI ROSADO, A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR ALFONSO ÁLAVA VÉLEZ; Y, DEL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADO POR LA SEÑORITA LIZBETH MORALES LUNA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020, EN EL QUE INDICA QUE ES PANIFICADORA Y PASTELERÍA.- TRÁMITES DE REVOCATORIA: 72.-SMG-2020-15534.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA EXPEDIDA EL 01 DE MARZO DEL 2001, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4512-001, UBICADO EN LA PARROQUIA XIMENA, COOPERATIVA VIERNES SANTO, EN UN ÁREA DE 158,36 M2, A FAVOR DE LA CORPORACIÓN AFROECUATORIANA CHONTA, CUERO Y BAMBU”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA INFANTIL, SALA DE USO MÚLTIPLE Y DOS AULAS DE CAPACITACIÓN, EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JÓVENES DE ORIGEN HUMILDE DEL SECTOR. LA REVOCATORIA DE LA CITADA RESOLUCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD DEL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., CONTENIDO EN EL OFICIO NO. DT-2018-0277 REFERENTE AL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4512-001, RESPECTO DEL CUAL SE APROBÓ EL COMODATO, SEÑALA QUE “NO SE EVIDENCIÓ CONSTRUCCIÓN. NO CUMPLE CON EL OBJETO”, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 73.-SMG-2020-15535.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA EXPEDIDA EL 16 DE FEBRERO DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0030-001, UBICADO EN LA PARROQUIA FEBRES-CORDERO, CALLE 27 SO Y AV. 32 SO (CALLES VENEZUELA Y FRANCISCO PIANA RATTO).

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 35 de 36
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

EN UN ÁREA DE 268,10 M2, A FAVOR DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL (ECAPAG). LA REVOCATORIA DE LA CITADA RESOLUCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD DEL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., CONTENIDO EN EL OFICIO NO. DT-2020-1448 REFERENTE AL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0030-001, RESPECTO DEL CUAL SE APROBÓ EL COMODATO, SEÑALA QUE "NO SE EVIDENCIÓ CONSTRUCCIÓN. NO CUMPLE CON EL OBJETO", AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 74.- SMG-2020-15536.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA EXPEDIDA EL 25 DE ABRIL DEL 2002, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0644-023, UBICADO EN LA PARROQUIA XIMENA, PRE-COOPERATIVA "ANTONIO NEUMANE", EN UN ÁREA DE 288,00 M2, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA. LA REVOCATORIA DE LA CITADA RESOLUCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD DEL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., CONTENIDO EN EL OFICIO NO. DT-2018-0454 REFERENTE AL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0644-023, RESPECTO DEL CUAL SE APROBÓ EL COMODATO, SEÑALA QUE "SE EVIDENCIA QUE EN EL PREDIO SE ENCUENTRA UNA INFRAESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO QUE ES UTILIZADO POR PARTICULARES CON UN PEQUEÑO NEGOCIO (MINI TIENDA QUIÑÓNEZ). NO CUMPLE CON EL OBJETO", AGREGADO AL EXPEDIENTE.- TRÁMITE DE COMODATO: 75.- SMG-2020-15546.-COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS, A FAVOR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG-EP, EL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-1512-009, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA Y PEATONAL, PARROQUIA RURAL POSORJA, CON UN ÁREA DE 430,68 M2, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES EN PRO DE LA COMUNIDAD. "EL COMODATO A SER APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 78 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO Y/O NO SE REALIZARE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL (TRES AÑOS), LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ, MISMO, DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL OFICIO NO. AG-2018-18776 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONTROLAR EL BUEN USO DE ESTE INMUEBLE".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Último punto señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Se deja constancia señor Vicealcalde, que el Punto Seis del Orden del Día es solo para conocimiento.- PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL

DIA: CONOCIMIENTO DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, DE LAS RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: - PROLONGACIÓN Y ENLACE DE LA AVENIDA DEL BOMBERO CON LA AVENIDA JAIME NEBOT VELASCO (VÍA A LA COSTA).- ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA PARROQUIA TENGUEL.- AREA CONTEMPLATIVA COMUNITARIA PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE LA URBANIZACIÓN PORTÓN DE LAS LOMAS, PARROQUIA TARQUI.- ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS NI CONTAMINANTES.- REFORMA PARCIAL: MIRADOR CERRO PARAÍSO RESPECTO AL ÁREA DE AFECTACIÓN.- MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL 15 DE ENERO DE 2020 EN RELACIÓN A LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO 86-0343-003-3 COMPROMETIDO POR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PASO ELEVADO VEHICULAR PARA CONECTAR EL SECTOR DE LA AV. PERIMETRAL – ISLA TRINITARIA, PARROQUIA XIMENA.- DEJAR SIN EFECTO: RESOLUCIÓN DEL 30 DE ABRIL DE 2020 PROYECTO "MERCADO MUNICIPAL DE CHONGÓN"; Y, REFORMAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL 2 DE ABRIL DE 2019 EN LO QUE RESPECTA A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE 96-0472-006 PARCIALMENTE COMPROMETIDO POR EL PROYECTO ANTES CITADO.- DEJAR SIN EFECTO: RESOLUCIÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PROYECTO "AGUA POTABLE PARA COOPERATIVAS SOL NACIENTE Y SAN FRANCISCO".- DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA EL 29 DE ENERO DE 2020 EN CUANTO A LOS INMUEBLES QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN DEL PROYECTO "PROGRAMA HABITACIONAL MI LOTE 3"; Y, MODIFICAR LA CITADA RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DEL NOMBRE DEL PROPIETARIO DE UN PREDIO".- EL SEÑOR

VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos los puntos del orden del día tratado doy por clausurada esta sesión, siendo ésta la última antes de Navidad quiero desearles de todo corazón que pasen una feliz navidad con su núcleo más cercano, que eviten las aglomeraciones también ustedes que pongan el ejemplo, que agradezcamos todos a Dios porque estamos vivos y que ya tendremos tiempo para seguir reuniéndonos, disfrutando y el mensaje del fin de año se lo dará la próxima semana, les mando un abrazo grande Concejales, buenas tardes. Agradezco a todos ustedes por su presencia".-----

-----El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las once horas y veintiséis minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL


AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL